EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL APROBÓ EL ACUERDO PLENARIO, EN EL CUAL ORDENÓ LA ELABORACIÓN DE 2 ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS EN EL CASO DE LA COMUNIDAD LEBARÓN.

El día de hoy jueves 23 de junio, las magistraturas integrantes del Pleno Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua aprobaron UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Plenario propuesto por el Magistrado Julio César Merino Enríquez en el expediente JDC-498/2021, relacionado al caso de la comunidad LeBarón.

Mediante dicho acuerdo, se dio cumplimiento a lo instruido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al ordenar la elaboración de 2 estudios antropológicos, el primero a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y el segundo por parte del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Lo anterior a efecto de que, posteriormente al resultado de tales dictámenes, así como de las diversas diligencias que realice el tribunal, se estará en posibilidad de dictar una sentencia de fondo en la que se dé respuesta a la petición de la comunidad de LeBarón y, por lo tanto, determine si es o no procedente la acción declarativa de certeza de derechos y, bajo qué términos.

